

**EX-2021-00021926 -UNC-ME#FCC**

**CÓRDOBA, 23 de febrero 2021**

**VISTO:**

El EX-2021-00021926-UNC-ME#FCC por el cual la Secretaría de Extensión, solicita la actualización de los aranceles de los cursos de Extensión a dictarse en el ciclo lectivo 2021.

**Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto por la Ley N° 24.156 de la Administración Financiera y de los Sistemas de Control de Sector Público Nacional y Ord. HCS N° 4/95, concordantes y modificatorias en materia de aranceles de cursos, carreras y demás actividades institucionales en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que atento al contexto inflacionario vigente resulta necesario actualizar los aranceles de los cursos que se dicten en el ámbito de la Secretaría de Extensión para este ciclo lectivo 2021.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la actualización de los aranceles de los cursos que tengan una duración de entre doce (12) y veinte (20) horas reloj dictados desde la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación durante el ciclo lectivo 2021, los que ascenderán a la suma de pesos dos mil (\$2.000.-) a pagarse en una cuota antes de finalizar cada curso.

**ARTÍCULO 2°.-** Los docentes dictantes percibirán en concepto de honorarios la suma equivalente al setenta por ciento (70%) de lo recaudado, una vez devengados el porcentaje correspondiente a la UNC (5 %), los gastos que ocasione el curso y el treinta por ciento (30%) correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**ARTÍCULO 3°:** Protocolícese, comuníquese y dese copia. Pase a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Área Económica-Financiera- y Secretaría de Extensión. Oportunamente archívese.

**RESOLUCIÓN FCC N°: 47**



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba